

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



30 NOV. 2011
DECRETO N° 8346 /2011.-

ARICA,

29 NOV 2011

EXENTO

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 7129 y Memorandum N° 1574, ambos de fecha 07 y 27 de Octubre de 2011, que vienen en contratar a honorarios a don Ángel Rodríguez Ortiz, por concepto de presentación artística en el marco del Programa denominado "Noches de Boulevard Octubre".
- Contrato a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ÁNGELO RODRÍGUEZ ORTIZ**, de fecha 27 de Octubre de 2010.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ÁNGELO RODRÍGUEZ ORTIZ**, de fecha 27 de Octubre de 2011.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo en Ud. para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG/bcm.-

- Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, **Asesoría Jurídica**, Secretaría Municipal, RR.PP., Secplan, Archivo.-
CON 671




REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
ARICA Y DON ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ**

En Arica, a 27 de Octubre de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ**, R.U.T. N° 13.228.194-7, chileno, con domicilio en Pob. Raúl Silva Henríquez, Pje. Pedro Blanquier N° 3651, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 7129 y al Memorándum N° 1574, de Relaciones Públicas, de fechas 07 y 27 de Octubre del 2011, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ**, por concepto de presentación artística, realizada el día Jueves 27 de Octubre del año en curso, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "Noches de Boulevard Octubre".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 06 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ
R.U.T. 13.228.194-7

WSM/HAR/SRG/emc.
27/10/2011


WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

Archivos

